



20
AÑOS

PROGRAMA
**emplea
verde**



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Programa empleaverde 2018

Preguntas frecuentes

Índice

1. ¿Cuáles son los objetivos y temáticas de esta edición?
2. ¿Quién se puede presentar?
3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?
4. ¿Cuál es el importe de los proyectos?
5. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?
6. ¿A qué líneas de actuación se pueden presentar los proyectos?
7. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo?
8. ¿Cuáles son los colectivos prioritarios?
9. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?
10. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa empleaverde 2017?

Programa empleaverde 2018

1. ¿Cuáles son los **objetivos y temáticas** de esta edición?

El Programa empleaverde busca **fomentar la creación de empleo y empresas en actividades económicas vinculadas a la economía verde y azul**, impulsando la innovación social con impacto ambiental positivo, promoviendo la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, y, conectando los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

Existen dos bloques temáticos:

- **Empleaverde**, cuyos proyectos fomentan la creación de empleo y empresas verdes.
- **Empleazul**, cuyos proyectos fomentan la creación de empleo y empresas vinculadas a la economía azul, basados en el potencial que brindan los espacios marinos de la Red Natura 2000 y sus zonas circundantes en el marco del **proyecto LIFE IP INTEMARES**, del que la FB es coordinadora.

2. ¿Quién se puede presentar?

- 🌿 Entidades públicas (ayuntamientos, CC.AA, etc.) o privadas, con o sin ánimo de lucro.
- 🌿 Legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- 🌿 Con sede en España.

Programa empleaverde 2018

3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?

La dotación económica de esta edición es de **8.965.000€**, y su distribución por líneas es la siguiente:

EJE	LÍNEA	PRESUPUESTO
CREA	1. Empleaverde CREA	7.018.000 €
	2. Empleazul CREA	352.000 €
INNOVA	3. Empleaverde INNOVA	473.000 €
	4. Empleazul INNOVA	352.000 €
IMPULSA	5. Empleazul IMPULSA	495.000 €
CONECTA	6. Empleaverde CONECTA	275.000 €
TOTAL		8.965.000 €

4. ¿Cuál es el importe de los proyectos?

El importe **mínimo solicitado** de los proyectos será de **100.000€** y el **máximo de 300.000€**. El importe incluye tanto la cofinanciación del FSE, como la del Beneficiario y, en su caso, la del/los Colaborador/es.

5. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?

Los proyectos podrán tener una duración **máxima de 12 meses**.

Los proyectos se desarrollarán, como mínimo, en **2 comunidades y/o ciudades autónomas**. Para el eje **CONECTA** el ámbito de ejecución de los proyectos deberá abarcar además, como mínimo, **otro Estado miembro de la Unión Europea**.

Programa empleaverde 2018

6. ¿A qué líneas de actuación se pueden presentar los proyectos?

Para personas desempleadas			
EJE	Líneas	Objetivo que persigue	Acciones que se pueden ejecutar
CREA	1. Empleaverde CREA 2. Empleazul CREA	Crear empleo y obtener una cualificación	✓ Cursos de formación
	3. Empleaverde INNOVA 4. Empleazul INNOVA		✓ Acciones de innovación social
Para personas emprendedoras			
EJE	Líneas	Objetivo que persigue	Acciones que se pueden ejecutar
IMPULSA	5. Empleazul IMPULSA	Impulsar la creación de empresas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamientos ✓ Acciones de innovación social
CONECTA	6. Empleaverde CONECTA	Conectar a emprendedores españoles con otras experiencias y actores europeos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos de formación ✓ Asesoramientos ✓ Estancias formativas ✓ Encuentros ✓ Acciones de innovación social

Programa empleaverde 2018

7. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo?

El porcentaje de cofinanciación del FSE dependerá del ámbito geográfico del proyecto:

ZONAS	Porcentaje cofinanciación del FSE
Menos desarrollada: Extremadura	80%
Transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Murcia	80%
Más desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia	80%
Más desarrolladas: Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	50%

El **Beneficiario** debe aportar como **mínimo el 10% del importe total del proyecto** y, en caso de contar con el apoyo de **Colaboradores**, estos deberán aportar como **mínimo el 2% del coste total del proyecto**, además de valor añadido al mismo, pudiendo consistir en garantizar resultados positivos, reforzar el carácter innovador, facilitar el acceso a los destinatarios, potenciar la divulgación de las actuaciones, etc.

Programa empleaverde 2018

8. ¿Cuáles son los colectivos prioritarios?

Se prestará especial atención a la participación de los siguientes colectivos prioritarios en los proyectos:

- 🌿 **Mujeres.**
- 🌿 **Otros colectivos prioritarios:** jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, personas con discapacidad, y, personas residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

9. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?

Para la liquidación económica del proyecto el beneficiario deberá justificar técnica y económicamente la ejecución de las acciones, para lo que dispondrá de un **plazo máximo de 2 meses para presentar la documentación** pertinente desde la fecha de finalización de la ejecución.

En aquellos casos razonables y justificados, podrá concederse un **anticipo por un porcentaje máximo del 40% del total del importe cofinanciado por el FSE**, en concepto de anticipo a cuenta. Para esta concesión se requerirá un aval bancario por periodo indefinido.

Programa empleaverde 2018

10. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa empleaverde 2018?

Para presentar un proyecto, se seguirán los siguiente pasos:

- 🌿 Cumplimentar los formularios a través de la página web de la Fundación Biodiversidad: <http://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas>. Los formularios contendrán:
 - Solicitud firmada por el representante legal.
 - Datos de la entidad, datos del proyecto y, en su caso, datos de los colaboradores y socios.
 - Memoria técnica.
 - Presupuesto.
 - Compromiso de los colaboradores y socios, en su caso.
- 🌿 **Presentar todos los formularios dentro del plazo máximo de presentación.**
- 🌿 Además, **los formularios que requieran firma** se tendrán que presentar escaneados una vez hayan sido firmados, subiéndolos a la plataforma.

IMPORTANTE: Existen modelos oficiales para la presentación de los diferentes documentos que se piden en la solicitud.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finalizará el 30 de abril de 2018.**